

Datos Generales

Gaceta N°:	14564
Fecha de la Gaceta:	02/02/1962
Norma:	LEY
Número de Norma:	3
Fecha de la Norma:	18/01/1962
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 833, 967, 1025 Y 760 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	La citada Ley modificó el Código Fiscal en lo que respecta al avalúo de los bienes donados o relictos, los giros y documentos que llevarían estampillas por valor de B/.0.10, el impuesto sobre mercados, y la autoridad competente para imponer sanciones que se refieran a rentas internas. TEMAS RELACIONADOS: LEY, TIMBRES, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, BIENES, IMPUESTO SOBRE MERCADOS, BIENES RELICTOS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BIENES
BIENES RELICTOS
CODIGO FISCAL
IMPUESTO SOBRE MERCADOS
LEY
TIMBRES

Referencias

LEY 3						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 3						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA P ARCIALMEN TE	La presente Ley modificó los Artículos 833, 967, 1025 y 760 del Código Fiscal.
-----	---	------------	-------	------------	-------------------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
